

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

127 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0164400

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, para llevar a cabo la audiencia única, señalase la hora de las 9.00 am del día 17 del mes de Noviembre del año en curso.

Cítese a las partes para que concurran personalmente para los efectos de lo señalado en la disposición precitada. Se previene a las partes que la inasistencia a la audiencia referida le ocasionará las consecuencias señaladas en el numeral 4 del artículo 372 íbidem.

Decrétense las pruebas de este asunto.

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

1. Ténganse como pruebas los documentos anexados con la demanda.
2. Escuchar los testimonios de los señores Sergio Ignacio Llinas Angulo y Ricardo Pérez Pulido, para que comparezcan el día de la audiencia y declare sobre los hechos objeto del presente asunto. Cítese a través del apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 79 del ____ de
de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

128 OCT. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria